



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

#### 10777 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de las piscinas municipales*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 25 de julio de 2023, aprobó inicialmente el expediente sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de las instalaciones de las piscinas municipales de Sa Cabana, Pla de Na Tesa y Pórtol.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 31 de octubre de 2023, ha desestimado las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal MÉS per Marratxí contra dicha modificación y ha aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación de la Tasa señalada.

#### **Modificación de la Tasa de las instalaciones de las piscinas municipales de Sa Cabana, Pla de Na Tesa y Pórtol**

Se modifica el artículo 4, punto 7 apartado III de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales, substituyendo dicho apartado por el siguiente:

“III. Para los no empadronados en el término municipal	Adultos (desde los 12 años)	Niños 4-12 años (desde el cumplimiento de los 4 años)
<b>Carnet de entrada</b>		
Por 1 mes	40	20
Por 2 meses	50	25
Temporada completa	60	30
Sin carnet, ticket por día	20	12”

I la modificación del apartado IV añadiendo la línea siguiente:

“Grupos procedentes de entidades con ánimo de lucro 15”

Marratxí, 9 de noviembre de 2023

**El alcalde**

Jaume Llopart Caldés